

Actualizado al 13.03.2020 (13:30 horas)

Información importante sobre Coronavirus (COVID-19)

La Embajada del Perú en la República Federal de Alemania informa acerca de las acciones que el Gobierno del Perú viene desarrollando a fin de prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como otras medidas de interés para los ciudadanos peruanos.

Dada la naturaleza dinámica de esta situación, se recomienda a las personas mantenerse constantemente informadas sobre la evolución de este fenómeno y de las medidas adoptadas para contenerlo.

1) Información para viajeros que se dirigen al Perú:

El Gobierno de la República del Perú ha decretado la suspensión de todos los vuelos provenientes de y con destino a Europa y Asia a partir del lunes 16 de marzo de 2020 (DS N° 008-2020-MTC).

Tomar contacto con su agencia de viaje o con los teléfonos de atención al cliente de su línea aérea para trámites de reprogramación, cambio o anulación de vuelos.

Para todos aquellos pasajeros que lleguen al Perú desde Europa o Asia antes del lunes 16 de marzo, deberán seguir el siguiente procedimiento a su llegada al “Aeropuerto Internacional Jorge Chávez” de Lima (DS N° 008-2020-SA):

- Todas las personas deberá presentar, en forma obligatoria, la “Declaración jurada de salud del viajero para prevenir el COVID-19”, la cual se puede encontrar en el siguiente enlace:

http://www.embaperu.de/test/grafiken/Declaracion_Jurada_Covid19_sp-en.pdf

- Al desembarcar, personal del Ministerio de Salud efectuará a todos los pasajeros una prueba de temperatura corporal.
- Aquellos pasajeros con síntomas evidentes de la enfermedad serán enviados a un hospital especializado situado en las cercanías del aeropuerto.
- Aquellos pasajeros que no presenten síntomas deberán someterse a 14 días de cuarentena en sus domicilios u hoteles.

Todos aquellos pasajeros que provengan de otras regiones geográficas (América, África, Oceanía) deberán seguir el siguiente procedimiento a su arribo al “Aeropuerto Internacional Jorge Chávez” de Lima:

- Todas las personas deberá presentar, en forma obligatoria, la “Declaración jurada de salud del viajero para prevenir el COVID-19”, la cual se puede encontrar en:

http://www.embaperu.de/test/grafiken/Declaracion_Jurada_Covid19_sp-en.pdf

- Al desembarcar, personal del Ministerio de Salud efectuará a todos los pasajeros una prueba de temperatura corporal.
- Aquellos pasajeros con síntomas evidentes de la enfermedad serán enviados a un hospital especializado situado en las cercanías del aeropuerto.

- Aquellos pasajeros que durante los últimos 14 días estuvieron en un país con antecedentes epidemiológicos (incluido Alemania) deberán someterse a 14 días de cuarentena en sus domicilios u hoteles.
- El resto de pasajeros no requerirán someterse a cuarentena pero podrán ser contactados posteriormente en caso se establezca que algún pasajero asintomático en su vuelo ha contraído el COVID-19.

2) Información sobre las acciones en materia de salud tomadas por el Gobierno del Perú:

En el siguiente enlace podrá encontrarse información acerca de los síntomas de la enfermedad y recomendaciones que los ciudadanos pueden llevar a cabo en sus domicilios o centros de trabajo para prevenir el virus:

www.gob.pe/institucion/minsa/campañas/699-protegete-del-coronavirus

https://www.dge.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=678

3) En caso de requerir información o atención sanitaria en el Perú por motivo del COVID-19:

Si se presentan síntomas durante la permanencia del ciudadano en el Perú, se puede contactar a las siguientes entidades y teléfonos de emergencia:

Número nacional 113 (en español)

Números de iPeru (en inglés):

+51-1 574-8000

+51 944-492-314 (Whatsapp)

lperu@promperu.gob.pe

Embajada alemana <https://lima.diplo.de/pe-de/> (para viajeros con nacionalidad alemana)

4) Información para ciudadanos peruanos que no pueden retornar al Perú y que necesiten prolongar su visado Schengen:

Los ciudadanos peruanos que se encuentren en territorio de la República Federal de Alemania, que no puedan retornar al Perú por la cancelación de los vuelos y necesiten prolongar su Visado Schengen deben contactar, lo antes posible, la Oficina de Extranjería local o distrital de su localidad.

Los ciudadanos deberán presentar los siguientes documentos:

- Presentación del pasaporte con la visa aún vigente.
- Rellenar el formulario que se les entregará en la Oficina de Extranjería.
- Demostrar solvencia económica (mediante Verpflichtungserklärung o comprobantes de tener recursos propios suficientes).
- Tener seguro de salud vigente que cubra el tiempo que deberá permanecer en Alemania.
- Documentos que acrediten el motivo de la necesidad de extensión del visado.
- En caso que no sea posible hacer el trámite personalmente: carta poder simple y documento de identidad de la persona apoderada.

Para los ciudadanos peruanos que se encuentren en Berlín, la oficina competente es la siguiente:

Landesamt für Einwanderung
Lise-Meitner-Str. 1
10589 Berlin

Tel.: (030) 90269-4000
Fax: (030) 9028-3461

Horario de atención:

Lunes: 08:00 - 12:00 horas y 13:30 - 15:00 horas
Martes: 08:00 - 12:00 horas y 13:30 - 15:00 horas
Miércoles: 08:00 - 12:00 horas
Jueves: 08:00 - 12:00 horas y 13:30 - 15:00 horas
Viernes: 08:00 - 12:00 horas

Informaciones: <https://service.berlin.de/dienstleistung/324785/standort/327589/>

- 5) [Información sobre requisitos de ingreso a nivel mundial en relación con el COVID-19 y sobre la propagación de la enfermedad \(en inglés\):](#)

<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>

www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm